



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

18 de mayo de 1999

Núm. 155-5

DICTAMEN DE LA COMISIÓN Y ESCRITO DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

121/000155 **Concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de 30.435.217.623 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.** (Anteriormente denominado Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 8.717.046.569 pesetas, y de un suplemento de crédito, por importe de 26.144.743.000 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, respectivamente, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, sobre el Proyecto de Ley sobre concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de 30.435.217.623 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje (núm. expte. 121/000155) (antes denominado Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 8.717.046.569 pesetas, y de un suplemento de crédito, por importe de 26.144.743.000 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, respectivamente, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje), de conformidad con el informe, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 155-4, de 17 de mayo de 1999, así como del escrito de mantenimiento de enmiendas para su defensa ante el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Comisión de Presupuestos, a la vista del informe emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley sobre concesión de créditos extraordinarios, por un importe total de 30.435.217.623 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje (núm. expte. 121/000155) (antes denominado Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 8.717.046.569 pesetas, y de un suplemento de crédito, por importe de 26.144.743.000 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, respectivamente, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje) y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de la Cámara dictamen de conformidad con el mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1999.—**Narcís Serra i Serra**, Presidente de la Comisión.—**Carlos Mantilla Rodríguez**, Secretario de la Comisión.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en mantener, para su debate en el Pleno, todas las enmiendas debatidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen de la misma, al Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 8.717.046.569 pesetas, y de un suplemento de crédito, por importe de 26.144.743.000 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997

y 1998, respectivamente, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje (núm. expte. 121/000155).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1999.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961